



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
REGIÓN MADRE DE DIOS**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 025 - 2018-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de Consejo celebrada el 18 de mayo del 2018, en su sede institucional, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, a través del Pedido N° 003-2018-GOREMAD-CR/CHQC, el consejero regional señor Cosme Hernán QUISPE CCORI, de conformidad con lo acordado por los miembros de la Comisión de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción en reunión de fecha 03 de mayo del 2018, propone al Pleno que mediante Acuerdo de Consejo Regional se recomiende al Ejecutivo Regional gestionar la Reclasificación del Tramo I, de 32 kilómetros, que une a Nuevo Edén con Boca Manu de Camino Departamental a Camino Vecinal, ante las instancias públicas competentes. Sustenta su planteamiento en que, según Informe Técnico N° 076-2018-MTC/16.01.VVDP.DFA.NYC, del Ministerio de Transportes, se ha dado a conocer que en reunión técnica sostenida el 19 de abril del 2018, por el Gobierno Regional de Madre de Dios y la Municipalidad Distrital de Fitzcarrald, acordaron presentar: 1) Informe Técnico en el sentido que el indicado Tramo I, corresponde a las características técnicas de Camino Vecinal, 2) Acuerdo de Consejo Regional para gestionar la reclasificación del referido Tramo de Camino Departamental a Camino Vecinal, y 3) Copia de la solicitud presentada a la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles para tal propósito; con el objeto de superar las observaciones realizadas por el Equipo Evaluador de la Dirección de Asuntos Socio Ambientales (DGASA) a la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) referente al Proyecto de Inversión Pública (PIP): "Mejoramiento de los Caminos Vecinales de las Comunidades Nativas y Rurales de la Cuenca Alto Madre de Dios, Distrito de Manu y Fitzcarrald, Provincia de Manu, Región Madre de Dios".





**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
REGIÓN MADRE DE DIOS**

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ**



Que, asimismo, en dicha reunión de la referida Comisión ordinaria y la Gerencia Sub Regional Manu, se ha establecido que la propuesta de reclasificación a camino vecinal, también se basa en el interés que tienen las Comunidades Nativas de evitar un impacto ambiental mayor, que implica un camino departamental, en relación con un Camino Vecinal, apreciación que corresponde a un enfoque de desarrollo económico y social sostenible, planteamiento que tiene además un debido sustento técnico y legal y la emisión del Acuerdo de Consejo Regional sobre gestión de la reclasificación del tramo 1; máxime si cuenta con suficientes recursos presupuestales.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR, al Ejecutivo Regional la realización de gestiones, ante las instancias públicas competentes, para la Reclasificación de Camino Departamental a Camino Vecinal del Tramo I, de 32 kilómetros, que une a la Comunidad Nativa de Nuevo Edén con la localidad de Boca Manu, en el marco de la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de los Caminos Vecinales de las Comunidades Nativas y Rurales de la Cuenca Alto Madre de Dios, Distrito de Manu y Fitzcarrald, Provincia de Manu, Región Madre de Dios".

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional de Madre de Dios, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Sr. YILMER GONZALES KHAN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abog. Jesús Leoncio Chávez Ardiles
Secretario Técnico